

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 21 DE ENERO DE 2015
ACTA N° 005-01-2015**

Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del miércoles veintiuno de enero del año dos mil quince, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 005-01-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente. MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta. Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora. Licda. Mayra González León, Directora. Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora.

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO: MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General. Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General. Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General. Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social. Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo. MSc. Alfonso Durán Retana, Asesoría jurídica

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El MSc. Carlos Alvarado comenta que prefiere pasar el punto de la Subgerencia de Desarrollo Social para que sea visto como el punto cuarto. Una vez realizado los cambios anteriores al orden de día el MSc. Carlos Alvarado Quesada procede a someterlo a votación. Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE ACTAS No. 002-01-2015

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el **Acta N° 002-01-2015. ACUERDO CD N° 032-01-2015 POR TANTO, SE ACUERDA.** Aprobar el Acta N° 002-01-2015 de fecha 12 de enero de 2015. Con las observaciones realizadas, las señoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Mayra González León, aprueban el acta anterior, excepto la Licda. María Eugenia Badilla por no estar presente en dicha sesión.

ARTICULO CUARTO: SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

4.1 ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA PROPUESTA PARA TITULAR LOS TERRENOS DEL IMAS.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 21 DE ENERO DE 2015
ACTA N° 005-01-2015**

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Gabriela Prado, Coordinadora del Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal. Las señoras y los señores Directores dan su anuencia para que ingrese a la sala la Licda. Gabriela Prado. Ingresando a la sala de sesiones la Licda. Gabriela Prado. El MSc. Carlos Alvarado Quesada le cede la palabra a la Licda. Gabriela Prado. La Licda. Gabriela Prado realiza la presentación denominada "Propuesta de Estrategia Institucional para el abordaje de los inmuebles propiedad del IMAS", que forma parte integral del acta, en la que se detallan los siguientes puntos: Comenta que el punto de partida para el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal fue identificar las cosas que no estaban funcionando bien, primero se realizó una atención por demanda lo que hacía que la atención fuera dispersa y sin impacto y que no se pudiera realizar un proceso sistemático, al mismo tiempo explica que se estaban generando círculos de ejecución inconclusos, Poco impacto poblacional, Ejecución limitada. Al ser las 4:49 p.m. ingresa a la sala de sesiones la Licda. Ericka Valverde.

La Dra. María Leitón comenta que con la tabla realizada por la Licda. Gabriela Prado, se les envió a las Áreas Regionales explicándoles de la urgencia y que dichos casos estaban listos para procesarlos y enviarlos. Agrega que estaban preparando los expedientes de las Ideas Productivas del Instituto Nacional de las Mujeres y también estaban en el proceso de recolección de los documentos con las familias el cual indica es un proceso lento, se hizo la presión, se tenía que priorizar, aún falta el tema de la directriz y focalizar y formalizar algunas cosas, cree que con las Áreas Regionales se debe trabajar, en cuanto al trámite y cumplimiento de requisitos ya que algunas familias no tienen el interés en este proceso.

La Licda. Gabriela Prado continúa con la presentación del siguiente punto: Objetivo: Intervenir en proyectos de vivienda localizados en territorios priorizados para titular a las familias. Proceso planificado de carácter integral que condense intereses y esfuerzos de la administración, del área, de las AR y de la comunidad. DIMENSIONES DE LA ESTRATEGIA: 1- **TITULACIÓN:** Atención por necesidad de territorios priorizados y atención por demanda (casos urgentes). 2. **INFRAESTRUCTURA COMUNAL PARA TITULACIÓN:** No se visan planos ni se aceptan áreas públicas. Se requiere: aceras, cordones de caño, muros de retención, cajas de registro, etc., Identificación de necesidades, Conformación de organizaciones, formulación de proyectos. Entre lo que tiene que hacer el IMAS, está: Un inventario puntual de fincas por su nombre, provincia, cantón, distrito. Con número de finca, área y número de plano cuando existe Registro sistematizado de lo titulado. **Qué se requiere?** Visitas de campo a cada una para hacer un cotejo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 21 DE ENERO DE 2015
ACTA N° 005-01-2015**

con información de registro y la realidad, verificar las condiciones de ocupación, decidir quién y cómo hacerlo.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que esto recae en las Gerencia Regionales, le preocupa que se tengan Direcciones Regionales que no estén motivadas o que no entiendan el porqué son las prioridades, que a lo mejor no le den importancia a la parte de titulación, de qué manera se puede hacer para que entiendan la importancia de la priorización que se ha hecho, comenta que a las Gerencias Regionales hay que motivarlas y sensibilizarlas, y explicarles. Agrega que es evidente que para sacar esto adelante se necesita tener personal, pregunta si se puede hacer una contratación por servicios profesionales. Comenta que le parece importante la figura de un enlace en titulaciones y trabajar esto por conglomerados y no tan individualmente, esto es una forma de impactar positivamente ya que si se trabaja por conglomerados se podrá decir lo que se ha hecho para saber el antes y el después.

El señor Presidente Ejecutivo le cede la palabra a la Licda. Ericka Valverde. La Licda. Ericka Valverde pregunta si existen las coordenadas de las propiedades, entiende que hay visitas que son obligadas y que se deben de hacer, pero los lotes que están dispersos, a lo mejor el tema de los mapas facilita la ubicación de dichas propiedades, que permita un primer acercamiento y ver si están traslapadas. Agrega que de Igual forma conocer y darle utilidad estratégica a las herramientas que se vayan a tener de acceso para llevar a cabo este trabajo. Con respecto al tema de la evacuación de las aguas, cómo se administra el tema, si existe un plan a futuro, ya que eso es un problema de salud y contaminación ambiental, cómo resuelve el tema con la Municipalidad.

Momentáneamente se retira de la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

La Licda. Gabriela Prado procede a evacuar las dudas planteadas por la Licda. Ericka Valverde, comenta que si no se subsana el proyecto se descarta y se hace otro, el principal obstáculo de la municipalidad no es ese sino más bien es de medida.

El Lic. Berny Vargas comenta que existen dos vías una que es el deber ser y otra la que afronta la Institución. El deber ser es que se deben de hacer los planos de las áreas comunales y las áreas de dominio público es el primer paso a realizar porque cuando se visan se hace el traspaso a la Municipalidad, la Municipalidad se encuentra prácticamente obligada a visar los lotes que estén frente a calle pública y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 21 DE ENERO DE 2015
ACTA N° 005-01-2015**

porque uno de los requisitos que pone la municipalidad es que no se han trasladado las áreas comunales, entonces cuando ya se ha realizado dicho traslado la Municipalidad tiene muy pocas posibilidades para decir no se puede, el tema de las áreas se ha podido solventar, pero cuando no se tienen los planos de las calles ni de los parques, ni de las áreas de retiro y protección de quebradas y ríos, es muy complejo solicitarle a la Municipalidad que lo visen, ese sería el primer paso. El segundo paso es hacer los planos de los lotes individuales para trasladar a particulares y realizar la titulación. Lo que afronta la Institución es que existe un tema ambiental y social, muchos de los terrenos invadidos que tiene la Institución que tienen quebradas cercanas o dentro de sus áreas, tienen áreas de protección que de acuerdo a la Ley van de 10 a 50 metros, a dichas áreas se les deben hacer planos para que la municipalidad revise la reforestación, al ser invadidas y no hay terrenos para reubicar es muy difícil, la Institución se ve limitada, agrega que existe otro riesgo en el que la Institución está, el cual es que si la quebrada o río crece puede afectar las viviendas. Esto es una limitante fuerte, la decisión de cómo se manejan dicha áreas pasa por la parte política, social, ambiental y humana, y estos son elementos que no afronta un desarrollador ordinario, es por eso que indicó que la Institución se ve como un desarrollador de acuerdo a la normativa, pero no tiene las competencias para poder ejecutarlo, lo que se debe buscar es tratar de contar con la licitación lo más pronto posible, para contratar los planos de las calles y agilizar las titulaciones individuales, sin embargo es un proceso largo en tiempo.

El MSc. Carlos Alvarado Quesada le cede la palabra a la Licda. María Eugenia Badilla. La Licda. María Eugenia Badilla comenta que no es la primera vez que le presentan a un Consejo Directivo un abordaje de propiedades IMAS, comenta que no es un secreto para nadie que se han ido comprando fincas en diferentes Administraciones y que no cumplen con los requisitos para vivienda, les han llevado nombres, una documentación que Registro Nacional la puede dar fácilmente para los beneficiarios, pero en el momento de ver los lotes, los mismos no sirven, no tienen las medidas, las municipalidades tienen su reglamento. Manifiesta que cuando hablan de regionales, no le parece que se tengan que motivar Áreas Regionales de Desarrollo Social, sino ellas a este Consejo Directivo, ellas que tienen tantos años de trabajar en el tema de pobreza y pobreza extrema, se debe tener presente que son muchos los programas existentes y para un Área Regional o un IMAS Oficinas Centrales, es muy difícil penetrar en todos, se deben dictar las prioridades de acuerdo al POI y directrices. Le preocupa que se hagan ilusiones, que lo que se asuma, se resuelva, pero no “picoteo”, se deben de tomar cosas concretas y resolver. No se puede penetrar al mismo tiempo a nivel nacional, cuáles son esos(as) alcaldes(as) que va a tomar en cuenta la Administración

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 21 DE ENERO DE 2015
ACTA N° 005-01-2015**

Superior con reuniones o visitas, esto viene desde hace años, cree que sacando documentos de la Institución se puede encontrar alguna información, se debe entrar con un proyecto hasta finalizar, conjuntamente trabajar con las Áreas Regionales. Le preocupa que se hable de contratación de topógrafos, para llevar a dónde, cuántos son los topógrafos que va a tener dicha contratación, si existe ese diagnóstico, que el Consejo Directivo no puede esperar que se abarque todo, pero si resolver a corto plazo mucha problemática en cuanto a vivienda. Siente importante lo conversado, teniendo el Registro Nacional, buscar las prioridades, para dar énfasis y poder llevarlas a cabo. Según entiende existe una contratación en la que ya está el producto hecho de los planos, pero que ahora no pueden pagar, es creyente de que se debe de entrar al problema de la vivienda, le preocupa dispersarse mucho e irse a todo lado, hay que priorizar mapas para ubicar la pobreza.

El MSc. Carlos Alvarado Quesada le cede la palabra a la Licda. Gabriela Prado. La Licda. Gabriela Prado comenta que hubo una contratación el año pasado para varios productos, por ser un tema tan complejo las empresas que concursaron no lograron cumplir en el tiempo que se había definido la contratación, ya se tienen los productos hechos, sin embargo no fueron entregados en el tiempo establecido, por lo que para que la Institución pueda pagar se debe seguir el debido proceso el cual es un reclamo administrativo, para poder hacer uso de dichos productos.

El MSc. Carlos Alvarado Quesada le cede la palabra al Lic. Gerardo Alvarado Blanco. El Lic. Gerardo Alvarado comenta que respecto al tema se entiende que es complejo, específicamente en la parte de recurso humano, es crucial para sacar adelante esta tarea, considera que se debe de trabajar en dos perspectivas con Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal, y con las Áreas Regionales, agrega varios elementos importantes: análisis a lo interno de cada Área Regional, organización de su propio personal, definición de prioridades, el resultado necesario va a ser reforzar el recurso humano, la capacidad instalada en las regionales es un problema. La estrategia apunta hacia un modelo de contratación, en el fondo se debe trabajar lo estructural con la capacidad instalada en la Áreas regionales para poder responder a este tema como una prioridad.

El MSc. Carlos Alvarado Quesada le cede la palabra a la Dra. María Leitón Barquero. La Dra. María Leitón comenta que la magnitud del tema es difícil poner un plazo, ya que es un proceso fuerte con él que se debería de llegar a cumplir la meta, tanto lo priorizado en titulación se puede lograr, como el tema de la revisión, actualización de un estatus de las propiedades del IMAS, conocer más información

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 21 DE ENERO DE 2015
ACTA N° 005-01-2015**

de estas. Existen dos dimensiones, la priorización de la titulación, se requiere apoyo humano, se necesitan profesionales con conocimientos muy específicos, un proceso de contratación lleva su trámite, debería ser una contratación de una empresa para que realice este trabajo. Las Áreas Regionales están saturadas de trabajo y con escaso personal, es un tema muy complejo y la capacidad operativa es insuficiente.

El MSc. Carlos Alvarado Quesada le cede la palabra a la Licda. Verónica Grant. La Licda. Verónica Grant pregunta que si se puede hacer un convenio con la Universidad de Costa Rica, con personas que están en los TCU, para apoyar el proceso o si esto delimita el tema.

La Licda. Gabriela Prado procede a responder la consulta planteada por la Licda. Verónica Grant comenta que este trabajo requiere de profesionales, para el asunto de campo, pero si existe la posibilidad de TCU, en escritorio, no se debe descartar del todo. La priorización es una angustia y no se puede con todo, debido a esto se realiza la propuesta trimestral para avanzar en territorios puntualizados donde existen las condiciones para avanzar e impactar.

El señor Presidente Ejecutivo comenta que comparte el tema de tener una estrategia, se debe de priorizar, se debe llevar la atención a los conglomerados, de manera sistemática, para tener progreso y no frustración, deben de ser muy asertivos, no es preciso decir que la titulación es prioridad, sino ir por proyectos.

El MSc. Carlos Alvarado Quesada agrega que va a informar el avance de las contrataciones, tener conocimiento de los proyectos que se mencionan como de los nuevos. De ser necesario se puede volver a presentar el tema por si se debe tomar una acción. Se retira de la sala de sesiones la Licda. Gabriela Prado.

4.2 ANÁLISIS DEL DOCUMENTO AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES, SEGREGACIONES, DONACIONES Y TRASPASOS DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 0001-01-15.

El MSc. Carlos Alvarado le cede la palabra a la Dra. María Leitón. La Dra. María Leitón introduce el proyecto. El señor Presidente Ejecutivo explica antecedentes del caso, comenta que la familia solicita la compra del lote y construcción debido a que se encuentra residiendo en una zona de alto riesgo declarada de esa forma por la Comisión Nacional de Emergencias. El MSc. Carlos Alvarado Quesada le solicita al Lic. Alfonso Duran, dar lectura del proyecto de acuerdo. Lic. Alfonso

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 21 DE ENERO DE 2015
ACTA N° 005-01-2015**

Duran, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo. **ACUERDO CD-033-01-2015. RESULTANDO PRIMERO:** Que el Instituto Mixto de Ayuda Social ha considerado necesario, para cumplir su misión, ampliar sus Programas de ayuda social, mediante la compra de Lotes con Servicios y la compra de Viviendas de Interés Social, para sus beneficiarios. **SEGUNDO:** Que el Decreto N° 29531-MTSS “Reglamento a las Leyes N° 4760 y sus reformas y Leyes N° 7083, 7151 y 7154, para el Otorgamiento de Escrituras de Propiedad a los Adjudicatarios de Proyectos de Vivienda IMAS”, en su Artículo N° 25, **del Otorgamiento de beneficios para Compra de Lotes para Vivienda de Interés Social:** Refiere, entre otras cosas, que este subsidio podrá otorgarse también a personas o familias en condición de pobreza o de riesgo y vulnerabilidad social, cuyos integrantes tengan propiedades inscritas a su favor, pero que hayan sido declaradas inhabitables por la Comisión Nacional de Emergencias, el Ministerio de Salud o la municipalidad competente, que tengan inscrito o cuando tengan inscritos derechos indivisos que no pueden segregarse como lotes independientes. **TERCERO:** Que de conformidad con la resolución 0001-01-15 del 19 de enero de 2015, que forma parte integral del presente acuerdo, en el expediente # 413808, existe un plano # SJ-24840-1975, correspondiente al lote que los señores: Xiomara Estebana Guido Amador cédula # 155819921729 y Boanerge Leonel Rivera cédula 155805220034 tiene en opción de compra y venta, y el que esperan adquirir, mediante un subsidio otorgado por el IMAS. **RECOMENDACIONES:** La MSc. Gabriela Prado Rodríguez Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, el Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y la Subgerenta de Desarrollo Social Dra. María Leitón Barquero, han verificado que el expediente # 413808, del Área Regional de Desarrollo Social Noreste, cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo 29531-MTSS, publicado en la Gaceta 146 del 31 de julio del 2001, el ordenamiento jurídico administrativo, por lo que proceden recomendar al Consejo Directivo, se autorice un subsidio por un monto de ¢ 19.016.728.75, a favor los señores: Xiomara Estebana Guido Amador cédula # 155819921729 y Boanerge Leonel Rivera cédula 155805220034, para la compra de un lote, de conformidad con la valoración y recomendación del Área Regional de Desarrollo Social Noreste, basado en la opción de compra-venta folio # 00071, otorgada por la señora Eloisa Yolanda Colville Heron cédula # 7-0066-0686, en calidad de Propietaria del Terreno, y que corresponde a un lote inscrito en el Partido de San José folio real 246391-000, plano catastrado # SJ-24840-1975, con un área de 91.18 m², ubicado en la Provincia de San José, Cantón 13° Tibás, Distrito 2° Cinco Esquinas, a los solicitantes que se detallan en el siguiente cuadro:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 21 DE ENERO DE 2015
ACTA N° 005-01-2015**

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m ²
Xiomara Estebana Guido Amador Boanerge Leonel Rivera	155819921729 155805220034	66	SJ-24840-1975	1-246391-000	91.18

CONSIDERANDO: PRIMERO: Que mediante Decreto Ejecutivo N°29531-MTSS, “Reglamento a las Leyes N° 4760 y sus Reformas y Leyes N° 7083, 7151 y 7154, para el Otorgamiento de Escrituras de Propiedad a los Adjudicatarios de Proyectos de Viviendas IMAS”, publicado en La Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, se regula la adquisición de bienes inmuebles por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social, así como la titulación de dichos lotes y viviendas otorgados por la Institución y el otorgamiento de beneficios para financiar la adquisición de lotes con servicios a terceros. **SEGUNDO:** Que mediante los Decretos Ejecutivos N° 37380-MTSS-MBSF y 38028-MTSS-MBSF, de fechas 9 de agosto y 17 de setiembre del 2012 y 2013 respectivamente, publicados en la Gaceta N° 229 y 237 del 27 de noviembre y 9 de diciembre del 2012 y 2013 respectivamente, se reforma el Decreto Ejecutivo N° 29531-MTSS, con el único fin de agilizar y depurar las normas que regulan esta materia en el Decreto indicado, modificando requisitos para conceder dichos subsidios. **TERCERO:** Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 294-07-2012 de fecha 30 de julio 2012, se acuerda: adicionar el Artículo N° 27 del Subsidio para la Compra de Viviendas de Interés Social: “Se autoriza al IMAS para que en su normativa interna, incluya el subsidio para la Compra de Vivienda de Interés Social, para familias que viven en condiciones de pobreza o de riesgo y vulnerabilidad social”, entre otras cosas, en adición al Acuerdo N° 272-07-2012 de fecha 16 de julio 2012, donde se acuerda: aprobar la siguiente reforma, entre otra, al Decreto N° 29531 MTSS: “Para que el título correspondiente al Capítulo X, se lea de la siguiente manera: Otorgamiento de Beneficios para la Compra de Lotes para Viviendas de Interés Social, entre otros. **CUARTO:** Que la opción de compra-venta, según folio # 00071, del inmueble inscrito en el Partido de San José folio real 246391-000, plano catastrado # SJ-24840-1975, otorgado por la señora Eloisa Yolanda Colville Heron cédula # 7-0066-0686, en calidad de Propietaria del Terreno, y quien promete vender a los señores: Xiomara Estebana Guido Amador cédula # 155819921729 y Boanerge Leonel Rivera cédula 155805220034, un lote por la suma de ¢ 19.016.728,75; asimismo, conforma como parte del expediente # 413808, un avalúo del lote a adquirir (folio # 00070), realizado por la Ingeniera María Gabriela Calvo Castillo, Perito Valuador, quien asigna un valor al lote de ¢5.014.900, y a la construcción de ¢14.001.828,80; lote que los señores: Xiomara Estebana Guido Amador cédula # 155819921729 y Boanerge Leonel Rivera cédula 155805220034 pretenden

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 21 DE ENERO DE 2015
ACTA N° 005-01-2015**

adquirir, con el subsidio que el IMAS les apruebe; lote ubicado en Distrito 2° Cinco Esquinas, Cantón 13° Tibás de la Provincia 1° San José. **QUINTO:** Que la vivienda actual del grupo familiar presenta condiciones de inhabitabilidad por varios factores, en primera instancia se ubica en la cuenca del Río Virilla, en un asentamiento informal que carece de la idoneidad para albergar inmuebles. Además de esto, presenta taludes inestables, topografía de alta pendiente, además de presentar problemas de manejo de las aguas residuales y pluviales. El informe de la CNE indica también que al momento de la visita en terreno, se vislumbran problemas de agrietamientos en el terreno. **POR TANTO, SE ACUERDA:** Aprobar la Resolución N° 0001-01-15 del 19 de enero de 2015, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar el subsidio para compra de lote, por un monto de ¢ 19.016.728,75. Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones: **PRIMERO:** Los gastos por formalización de la escritura, los cubrirá el IMAS, sin embargo se aclara que los costos notariales de la diferencia, los asumirá un tercero según declaración jurada contenida en expediente folio #0087; en virtud de la condición de pobreza que presenta el grupo familiar solicitante. **SEGUNDO:** Dentro del acto notarial de traspaso, se incorporará una limitación voluntaria, por parte de la adquirente del lote, que establezca el compromiso de los beneficiarios, de no segregar, vender, gravar, donar o de cualquier forma enajenar, por cualquier contrato traslativo de dominio del inmueble, que se adquiere con subsidio del IMAS, sin la previa autorización de este Consejo Directivo, dentro de un término de diez años, contados a partir de la firma de la respectiva escritura.

El MSc. Carlos Alvarado Quesada le cede la palabra a la Licda. María Eugenia Badilla. La Licda. María Eugenia Badilla comenta que podría incluir lo siguiente como considerando: La vivienda actual del grupo familiar presenta condiciones de inhabitabilidad por varios factores, en primera instancia se ubica en la cuenca del río Virilla, en un asentamiento informal que carece de la idoneidad para albergar inmuebles, además de esto presenta taludes inestables, topografía de alta pendiente, además de presentar problemas de manejo de las aguas residuales y pluviales, el informe de la Comisión Nacional de Emergencias indica también que en el momento de la visita al terreno se vislumbraban problemas de agrietamientos en el mismo. El MSc. Carlos Alvarado solicita a la Secretaría de Actas agregar al informe técnico en la página N° 1, el párrafo tercero como un quinto considerando, para que conste en el acuerdo.

El MSc. Carlos Alvarado le cede la palabra al señor Edgardo Herrera quien comenta que en relación a este tema indica que existen varios informes donde se

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 21 DE ENERO DE 2015
ACTA N° 005-01-2015**

recomendaba establecer los procedimientos de control y requisitos que iba a manejar la Institución para el otorgamiento de estos subsidios, debido a las malas experiencias, se determinó que se adquirieron lotes que no cumplían los requisitos para construir una vivienda. Estos son fondos públicos que se dan a una familia, y que después se determine que la familia no pueda construir porque carece de servicios o impedimento legal que afecte dicho terreno, en virtud de esas circunstancias la Auditoría Interna había recomendado que antes de que la Institución operacionalizara la ejecución de este componente, que se definieran claramente los procedimientos y requisitos que se iban a verificar para asegurar que el lote no tuviera ese tipo de problemática y que se asegurara razonablemente la posibilidad de la solución que pretende otorgar la Institución. Agrega que en este caso particular no consta que se hayan establecidos los procedimientos. Recomienda que el Consejo Directivo solicite la manifestación de quienes suscriben dicha resolución, que garanticen que el lote que la Institución va a financiar no tenga ese tipo de impedimentos.

El MSc. Carlos Alvarado Quesada le cede la palabra a la Licda. María Eugenia Badilla. La Licda. María Eugenia Badilla comenta que le parece que no es un simple lote, es un lote con casa.

El MSc. Carlos Alvarado Quesada le cede la palabra al Lic. Berny Vargas M. El Lic. Berny Vargas que ningún expediente tiene los términos presentados por la Auditoría Interna, sin embargo, la Asesoría Jurídica sí revisa que todos los que están establecidos en la reforma al decreto 29.531, el cual es el reglamento que autoriza el IMAS a realizar las titulaciones y que tiene una sección aparte para este tipo de beneficios, se cumplan y si los requisitos están completos, revisa el informe registral, los requisitos establecidos en el decreto están cumplidos, no se profundiza en su contenido desde el punto de vista jurídico y documental.

El MSc. Carlos Alvarado Quesada le cede la palabra a la Licda. Georgina Hidalgo. La Licda. Georgina Hidalgo comenta sobre la recomendación de la Auditoría Interna, indica que le preocupa el uso de suelo, le parece que debería de existir un precedente para proteger a la Institución y al beneficiario.

El señor Presidente Ejecutivo dice que eso no significa que cumpliendo los controles de la Auditoría Interna, no garantiza que el inmueble sea habitable. Solicita a la Asesoría Jurídica y a la Subgerencia Desarrollo Social, la revisión del reglamento. Agrega que no existe una estrategia sobre este tema, se debe de elaborar una estrategia impactando conglomerados.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 21 DE ENERO DE 2015
ACTA N° 005-01-2015**

El MSc. Carlos Alvarado le cede la palabra a la Licda. María Eugenia Badilla. La Licda. Maria Eugenia Badilla explica que desde el año pasado se ha presentado este caso, piensa que sería injusto pedir un requisito más, aunque le parece bien la recomendación del señor Auditor, y no sería justo que no se apoye porque han presentado los documentos solicitados.

El MSc. Carlos Alvarado le cede la palabra al señor Auditor. El señor Auditor comenta que al ser una casa construida, no encuentra el riesgo, las recomendaciones son para seguridad del uso de los fondos públicos. La Ley de Adminstracion Publica establece que a mayor nivel jerárquico, mayor responsabilidad de apreciar, hay aspectos técnicos, sociales, legales que deben de ser revisados, que se establezcan esos requisitos, sino están pueden surgir riesgos. En este caso no aplica la observación antes realizada.

Una vez analizado el punto exhaustivamente, el señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Mayra González León, Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y FONDO NACIONAL DE BECAS, PARA EL PRÉSTAMO DE UN FUNCIONARIO PÚBLICO. SEGÚN OFICIO PE 079-01-2015

El señor Presidente Ejecutivo comenta que se viene apoyando a FONABE en sus gestiones, el Fondo Nacional de Becas no tienen control de su sistema informático, indica que lo que se está haciendo es el préstamo temporal de una plaza, para que logre su cometido dicha institución.

El MSc. Carlos Alvarado Quesada le cede la palabra al Lic. Berny Vargas Mejía. El Lic. Berny Vargas comenta que se está agregando en el convenio una cláusula décima octava, actualmente el funcionario está en trámite de estar nombrado, el documento se puede aprobar con la condición de que en el momento en que esté nombrado es que opera el préstamo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 21 DE ENERO DE 2015
ACTA N° 005-01-2015**

El señor Presidente le cede la palabra a la Licda. María Eugenia Badilla. La Licda. María Eugenia Badilla comenta que el Fondo Nacional de Becas es una Institución a la que le tiene cariño, agrega que de verdad se le puso empeño en el momento de su nacimiento, ha ido creciendo de manera extraordinaria ayudando a los jóvenes, le parece excelente poderles ayudar.

El MSc. Carlos Alvarado Quesada le solicita al Lic. Alfonso Duran, dar lectura del proyecto de acuerdo. Lic. Alfonso Duran procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo. **ACUERDO CD-034-01-2015 CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Fondo Nacional de Becas, para el préstamo de un funcionario público, cuenta con la constancia de legalidad No.002-2015 C legalidad, de fecha 16 de enero del 2015, otorgada por el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General del IMAS. **SEGUNDO:** Que el presente convenio fue presentado a este Consejo Directivo, por la Presidencia Ejecutiva del IMAS, mediante oficio PE 079-01-2015. **TERCERO :** Que “Gestionar responsablemente las finanzas públicas” constituye uno de los diez compromisos propuestos como parte del programa de medidas prioritarias, a llevar a cabo por la presente Administración, para así “mejorar la utilización de los recursos del Estado mediante el uso eficiente de los mismos”, conforme se establece dentro del Plan de Gobierno 2014-2018, denominado Plan Rescate. **CUARTO:** Que los artículos 4, 113 y 114 de la Ley General de la Administración Pública (Ley N°6227 de 2 de mayo de 1978), sujetan la actividad de los entes públicos a los principios fundamentales del servicio público, prevaleciendo el interés público. **QUINTO:** Que el inciso 3 del artículo 103 de la Ley General de la Administración Pública (Ley N°6227 de 2 de mayo de 1978), dispone que corresponde al jerarca realizar todos los actos y contratos necesarios para el eficiente despacho de los asuntos de su ramo. **SEXTO:** Que el inciso a) del artículo 112 del Reglamento al Estatuto del Servicio Civil (Decreto Ejecutivo N° 21 de 14 de diciembre de 1954), habilita a las instituciones públicas regidas por el Régimen del Servicio Civil, para que los servidores públicos puedan ser trasladados transitoriamente para desempeñarse en otras instituciones del Estado o ser asignados como personal de contraparte en Convenios Institucionales e Internacionales debidamente formalizados, sin dejar de disfrutar los beneficios y deberes conferidos bajo dicho régimen. **SETIMO:** Que el artículo 3 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (Ley N°4760 del 30 de abril de 1971), dispone que todas las instituciones que utilicen recursos públicos, participarán en la lucha contra la pobreza dirigida por el IMAS, mediante el aporte de recursos económicos, personales y administrativos en la medida que lo definan sus Órganos directivos y de acuerdo con la naturaleza de cada institución, o en los términos

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 21 DE ENERO DE 2015
ACTA N° 005-01-2015**

definidos por la Ley N°4760. **OCTAVO:** Que el IMAS es una institución con naturaleza Mixta, la cual está debidamente establecida en el Marco Normativo (Ley 4760, que es la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social en su artículo 4, inciso f) y g), en el 6 inciso e) y en el 34, el Reglamento a la Ley 4760, que es el No. 36855 MP-MTSS-MBSF, en sus artículos 56, 58, 59 y 61), el cual vincula el accionar del IMAS según sus competencias típicas con la participación de actores civiles; y es en ese sentido que el combate a la pobreza se realiza de una mejor forma si hay participación de interesados; de tal forma que se puedan alcanzar objetivos como los que plantea este convenio. **NOVENO:** Que para la búsqueda del desarrollo y bienestar social económico de las familias y comunidades es necesario promover acciones integrales y de participación ciudadana, en donde deben existir redes sociales y organizaciones que velen por la buena implementación de los programas, proyectos, acciones, así como coordinación de esfuerzos de los diferentes actores involucrados. **DECIMO:** Que la Dirección Ejecutiva de FONABE requiere contar con los servicios profesionales y técnicos de un funcionario, que el IMAS prestará en el marco de las acciones que se desarrollan en el Plan de Lucha Contra la Pobreza. **POR TANTO, SE ACUERDA:** Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Fondo Nacional de Becas, para el préstamo de un funcionario público. Una vez leído el anterior acuerdo, el señor Presidente Ejecutivo lo somete a votación. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Mayra González León, Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.2. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) Y LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES (SUTEL) PARA EL ACCESO E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN A FIN DE QUE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES EN CONDICIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA PUEDAN ACCESAR A LAS TELECOMUNICACIONES COMO MECANISMO PARA REDUCIR LA POBREZA. SEGÚN OFICIO PE 080-01-2015

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de las señoras Directoras, para que ingrese a la sala de sesiones Marvin Chaves Thomas, Coordinador de la Unidad de Planeamiento Institucional. Las señoras y señores Directores manifiestan su anuencia sobre la solicitud anterior. Ingresa a la sala de sesiones el señor Marvin Chaves. Seguidamente el señor Marvin Chaves procede a realizar

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 21 DE ENERO DE 2015
ACTA N° 005-01-2015**

presentación del convenio con la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), mismo que forma parte integral del acta.

El MSc. Carlos Alvarado le cede la palabra a la Licda. Ericka Valverde. La Licda. Ericka Valverde consulta si las familias eligen el operador. El MSc. Carlos Alvarado Quesada procede a responder la consulta planteada por la Licda. Ericka Valverde, comenta que tiene conocimiento que se maneja por concurso.

El MSc. Carlos Alvarado Quesada le cede la palabra a la Licda. María Eugenia Badilla. La Licda. María Eugenia Badilla comenta que cuando se habla de pobreza extrema es no estar aislado en telecomunicaciones, ellos se van a ajustar a trabajar con las familias que están en el contexto de los mapas de pobreza, con distritos prioritarios por el IMAS, va de la mano, si el IMAS les da el enfoque van a llegar a las familias directamente con su equipo de cómputo, solo para las familias que están en el contexto de pobreza contar con un equipo de cómputo es únicamente posible por donación. Cree en este proyecto, y salir de la pobreza es que tengan una cultura diferente, le satisface esto. Al ser las 7:21 p.m. se retira de la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

La MSc. Verónica Grant le cede la palabra a la Licda. Ericka Valverde. La Licda. Ericka Valverde consulta si el IMAS va a tener alguna posibilidad de ver cómo se ejecuta dicha capacitación. El señor Marvin Chaves explica que se estaría trabajando con los equipos de tecnologías por ambas partes, se va a realizar un plan de operacionalizacion del programa, hay un interés de participar con diferentes actores, como el Instituto Nacional de Aprendizaje, la Caja Costarricense del Seguro Social, la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico Costarricense, las personas de pobreza extrema de estas instituciones pueden ser beneficiarias del proceso.

La MSc. Verónica Grant le cede la palabra a la Licda. Ericka Valverde. La Licda. Ericka Valverde comenta que le gustaría que se les tenga informados sobre la capacitación, para garantizar que efectivamente esto tenga éxito en todos los niveles de apropiación de la tecnología.

La MSc. Verónica Grant le cede la palabra al señor Auditor. El MSc. Edgardo Herrera hace observaciones al convenio, para que se designe "quien ocupe su cargo". Además en el proyecto de acuerdo, en el artículo 5, inciso O, del reglamento de funcionamiento del Consejo Directivo, al Consejo Directivo lo que le compete es aprobar el convenio, el por tanto 2, no le queda claro, cuáles

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 21 DE ENERO DE 2015
ACTA N° 005-01-2015**

gestiones o asignaciones tendría que realizar la Gerencia General ya que incluso dice otras entidades para la operalización del presente convenio, dado a que ya en cada una de las clausulas aparece el objetivo del convenio, las responsabilidades y obligaciones de cada una de las partes y hasta un funcionario encargado de la supervisión del mismo, no entiende este por tanto 2.

El señor Marvin Chaves procede a explicar que efectivamente le corresponde al Consejo Directivo aprobar el convenio y con respecto a la otra consulta respecto a otras entidades es un error ya que son otras unidades internas de la Institución, le parece la observación.

La MSc. Verónica Grant le solicita al Lic. Alfonso Duran, dar lectura del proyecto de acuerdo. El Lic. Alfonso Duran, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo. **ACUERDO CD-035-01-2015 CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Dr Alberto Cañas Escalante, de la Administración Solís Rivera, se indica lo siguiente: “Durante los últimos tres años la brecha digital ha tendido a decrecer, teniendo reducciones que en promedio rondan los 11 puntos porcentuales por año, reflejando de esta forma una disminución respecto a la brecha digital existente en el país.” “..., persisten brechas por superar, en términos de la atención a los requerimientos de conectividad de las entidades públicas, así como la ampliación del acceso y uso a servicios como banda ancha para toda la población, incluyendo la atención a los grupos en condiciones de vulnerabilidad económica y social, aspectos donde la ejecución de los recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones son cruciales.” **SEGUNDO:** Que el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), tiene como propósito llevar telefonía e internet a zonas y comunidades donde aún no hay servicio, promoviendo acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidos en la Ley General de Telecomunicaciones N° 8642. Además de cumplir con las metas y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT). **TERCERO:** Que en el marco de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza y la Pobreza Extrema liderada por el IMAS, se busca la articulación efectiva de las ofertas institucionales a las demandas sociales. Superar un enfoque de asistencia, para pasar a un modelo de atención integral, que tenga a la familia como eje, con seguimiento y con gestión a las necesidades específicas. De esta manera se facilitará el vínculo entre la familia y los servicios del Estado por medio del acceso preferente y garantizado de esta población, con miras a generar capacidades para procurar la superación de la pobreza y la independencia.” **CUARTO:** Que la Ley

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 21 DE ENERO DE 2015
ACTA N° 005-01-2015**

4760 que es la Ley de Creación del IMAS, en su artículo 2 indica lo siguiente: “Artículo 2: El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y trabajadores del país, instituciones del sector publico nacionales o extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza.”

POR TANTO, SE ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), para el acceso e intercambio de información, a fin de que las familias y comunidades en condición de pobreza y pobreza extrema, puedan acceder a las telecomunicaciones como mecanismo para reducir la pobreza. **SEGUNDO:** Se instruye a la Gerencia General para que gire las instrucciones a las unidades respectivas para la implementación y operacionalización del presente convenio de cooperación con la SUTEL.

Con las observaciones presentadas, la señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Los señores Directores: MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Mayra González León, Lic. Enrique Sánchez, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.3. CONOCER Y DISCUTIR VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL IMAS Y EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES. SEGÚN OFICIO PE-081-01-2015

La señora Vicepresidenta señala que el presente punto se traslada para ser analizado en una próxima sesión.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1ANÁLISIS DEL “INFORME Y SITUACIÓN ACTUAL Y MODELO PROPUESTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL”, PRESENTADO POR

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 21 DE ENERO DE 2015
ACTA N° 005-01-2015**

LA EMPRESA DELOITTE & TOUCHE SOCIEDAD ANONIMA. SEGÚN OFICIO GG-0129-01-2015.

La señora Vicepresidenta señala que el presente punto se traslada para ser analizado en una próxima sesión.

ARTICULO SETIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La señora Vicepresidenta indica que el presente punto de agenda no tiene puntos a tratar.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

La señora Vicepresidenta señala que el presente punto se traslada para ser analizado en una próxima sesión.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:40 p.m.